



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veinticinco (25) de abril de 2023.

HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20220005800**
DEMANDANTE: JOSE DANIEL DIAZ
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JOSE DANIEL DIAZ
Apoderado demandante	LUIS FERNANDO VILLANUEVA CAMPOS
Apoderado COLPENSIONES	DAVID SANTIAGO LARA OSPINA

**AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)
CONCILIACIÓN**

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda COLPENSIONES propuso excepción previa denominada **NO COMPRENDER LA DEMANDA LITISCONSORCIOS NECESARIOS**. Dicha excepción, se declaró no probada.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si el señor JOSE DANIEL DIAZ tiene derecho a que le sea sustituida la pensión que envía disfrutaba la causante Nulila María Conde de Diaz y como consecuencia el pago de las mesadas pensionales.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

TESTIMONIALES de DIANA MARTINEZ, MARIA VICTORIA PARRA ROJAS, HUGO LEONIDAS CASTELLANOS ORJUELA.

A FAVOR DE LA DEMANDADA-COLPENSIONES

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO. Interrogatorio al demandante JOSE DANIEL DIAZ.

RATIFICACIÓN DECLARACIONES: La declaración extrajudicial allegada con la demanda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS**

Se recauda el interrogatorio de parte al demandante y los testimonios de DIANA MARTINEZ y HUGO LEONIDAS CASTELLANOS ORJUELA.

Por lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta que el Juzgado tiene otra audiencia programada, decreta un receso y para que tenga lugar la continuación de la audiencia, se señala el día VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2023, A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), momento en el cual se practicarán las pruebas pendientes, se clausurará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e490af96e2ae176b6c2cbf42c0c1e38d0a0498f4b93ebaccac03ab6175d22fd7**

Documento generado en 25/04/2023 07:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>